



DECRETO 180/2022, de 28 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Orera para la adopción del escudo y la bandera.

El Ayuntamiento de Orera (Zaragoza), inició expediente para la adopción del escudo y la bandera conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Decreto 233/2008, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento de adopción, modificación y rehabilitación de escudos y banderas de los municipios y comarcas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedural se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón celebrado el 30 de noviembre de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

DISPONGO:

Artículo único.— Se autoriza al Ayuntamiento de Orera, para adoptar su escudo y bandera, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo. “Escudo español cuadrilongo de base redondeada. De azur, una torre mudéjar de plata, acostada de dos escudetes cargados con el señal real de Aragón. Al timbre corona real abierta”.

Bandera. “Paño de proporciones 2:3 de color azul cárdeno, una torre mudéjar de plata, acostada de dos escudetes cargados con el señal real de Aragón”.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2022.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Presidencia
y Relaciones Institucionales,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

